

ESCANEAR

Quito #1 c/p

Quito, 6 de octubre del 2011.

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente un ejemplar de Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía GEOSONDA CÍA. LTDA. " para su conocimiento y registro; una vez que se encuentra legalmente inscrito

Atentamente

*Julio C. Campo*  
Julio Campo  
GERENTE GENERAL

Ingresado cesión de participaciones  
25/10/2011  
/r.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO :

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPañIA GEOSONDA CIA. LTDA

OTORGAN: LESTER JOEL PEREZ LOZADA

A FAVOR DE: JULIO CESAR CAMPO

CUANTIA: \$ 20,00

D 3 Cop.

F.S.M



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles siete de septiembre del dos mil once, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MGG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura los socios de la Compañía GEOSONDA CIA. LTDA, por una parte el señor LESTER JOEL PEREZ LOZADA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; , a quien se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte el señor JULIO CESAR CAMPO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien se le denominará EL CESIONARIO.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, libre y voluntariamente me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía GEOSONDA CIA. LTDA. por una parte el señor Lester Joel Pérez Lozada de estado civil soltero, propietarios de veinte (20) participaciones a quien se le denominara CEDENTES; y, por otra parte; el señor Julio Cesar Campo, de estado civil casado propietario de doscientos veinte (220) participaciones, a quien en lo posterior se le denominaré simplemente CESIONARIO. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano y lo hacen por sus propios derechos libres y voluntariamente por así convenir a sus intereses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía GEOSONDA CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 400.00) en virtud de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el once de marzo del dos mil cinco, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de abril del dos mil cinco. b) La Junta General Universal de Socios celebrada el dos de septiembre del dos mil once, autorizó por unanimidad de votos la transferencia de veinte participaciones otorgadas por el propietario señor Lester Joel Pérez Lozada en calidad de CEDENTE a favor del cesionario señor Julio Cesar Campo. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos, el señor Lester Joel Pérez Lozada, CEDENTE, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de Socios el Compañía celebrada en la ciudad de Quito el dos de septiembre del dos mil once, declara que



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cede, en forma irrevocable a favor del señor Julio Cesar Campo, las veinte participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la Compañía GEOSONDA CIA. LTDA El señor Julio Cesar Campo, CESIONARIO declara que acepta la cesión de participaciones antes indicadas que se realiza en su favor. Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración de la Compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
	USD	USD	
Julio Cesar Campo	240	240	240
Karla Melissa Campo Ortega	160	160	160
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

C U J A R T A: Pago.- El cesionario paga al cedente señor Lester Joel Pérez Lozada la suma de VEINTE (USD 20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a él transferidas mediante este instrumento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley. Presentes los señores Cedente y Cesionarios, aceptan la transferencia de las participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno en el futuro por esta cesión de participaciones. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este

4

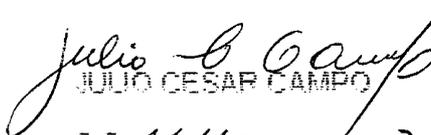
07 SET. 2011

instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y se adjunta como documento habilitante, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GEOSONDA CIA. LTDA., celebrada el dos de septiembre del año dos mil once, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Vicente Garzón Paz, afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número once doscientos cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de este Notaría, de todo cuanto doy fe. -

  
LESTER JOEL PEREZ LOZADA

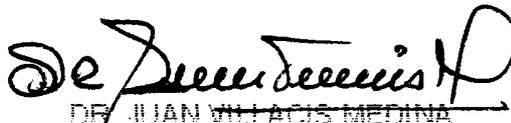
CC 180233715-2



  
JULIO CESAR CAMPO

CC 177123577-2



  
DE JUAN WILACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOSONDA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre del dos mil once, a las once horas se encuentran reunidos los socios en las oficinas de la Compañía GEOSONDA CIA. LTDA., ubicada en la calle Manuel C. de Vaca N° 53 – 20 PB. y Ramón Borja (La Kennedy), señores: Julio Cesar Campo propietario de doscientas veinte participaciones; Karla Melissa Campo Ortega, propietaria de ciento sesenta participaciones y Ing. Lester Joel Pérez Lozada propietario de veinte participaciones.

Actúa como Presidenta la señorita Karla Melissa Campo Ortega y como Secretario, el señor Julio Cesar Campo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno literal e) de los Estatutos del Compañía.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

La Presidenta solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

### AUTORIZAR DE LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LESTER JOEL PÉREZ LOZADA

Aceptado el orden del día propuesto, de inmediato los socios asistentes, luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto, el señor Ing. Lester Joel Pérez Lozada manifiesta su deseo de transferir todas sus VEINTE (20) PARTICIPACIONES a favor de la señor Julio Cesar Campo.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</b>			
<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO USD</b>	<b>CAPITAL PAGADO USD</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
Julio Cesar Campo	220	220	220
Karla Melissa Campo Ortega	160	160	160
Lester Joel Pérez Lozada	20	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Por lo expuesto, la Junta de Socios resuelve por unánime autorizar al ingeniero Lester Joel Pérez Lozada, en su calidad de **CEDENTE** transferir sus veinte participaciones sociales antes indicadas, a favor del señor Julio Cesar Campo, **CESIONARIO**, por así convenir a sus intereses.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la **COMPAÑÍA GEOSONDA CÍA. LTDA.**, queda conformada de la siguiente manera:

<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</b>			
<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO USD</b>	<b>CAPITAL PAGADO USD</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
<i>Julio Cesar Campo</i>	240	240	240
Karla Melissa Campo Ortega	160	160	160
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Además se estipula que entre el cedente y cesionario se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

La Junta de Socios autoriza al señor Julio Cesar Campo para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de esta cesión hasta su inscripción el Registro Mercantil.

Resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, procedió el Secretario a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses, siendo las doce horas treinta minutos.

*Karla Melissa Campo*  
Karla Melissa Campo Ortega  
**PRESIDENTA**



Lester Joel Pérez Lozada  
**SOCIO**

*Julio Cesar Campo*  
Julio Cesar Campo  
**SECRETARIO**

ARGENTINA V3333 11222  
 CC. ESPERANZA OLIVERA MORENO  
 SECUNDARIA TECNICO MECANICO  
 JULIO CESAR CAMPO  
 HABITA DEL VALLE AGUILAR  
 QUITO 22-12-2006  
 QUITO 22-12-2018  
 REN 1888559  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de IDENTIDAD 171723577-2  
 JULIO CESAR CAMPO  
 TUCUMAN/ARGENTINA  
 28 ABRIL 1954  
 QUITO PCHA 1999 ECT.

*Julio C Campo  
 171723577/2*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empeñamiento  
 CAMPO JULIO CESAR  
 NACIONALIDAD: ARGENTINA  
 PASAPORTE: 11037171 C.J: 1717235772  
 VISA: 10-IV REG. N°: 282055962282  
 ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA  
 ECUATORIANA SUPERIOR INE. GEOLOGO  
 MANUEL MESIAS PEREZ  
 EL ENCA GEORGINA LOZADA  
 QUITO 11/03/2006  
 REN 1820268  
 Pch

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 24/03/2008  
 VALIDO HASTA  
 RESPONSABLE  
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No 180233715-2  
 PEREZ LOZADA LESTER JOEL  
 TUNGURAHUA/AMBATO/CONSTANTINO FERNANDEZ  
 22 SEPTIEMBRE 1969  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 CONSTANTINO FERNANDEZ 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 316-0147 NÚMERO  
 1802337152 CÉDULA  
 PEREZ LOZADA LESTER JOEL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

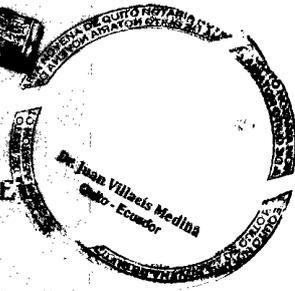
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN ..... HOJAS útil (s).....  
 Quito a ..... 07. SET. 2011  
 DR. JUAN VILLACIS MELINA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la escritura de  
Cesión de participaciones, suscrita por los señores Lester Pérez y Julio Campo  
debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de septiembre del año dos  
mil once.-

**NOTARIA NOVENA**  
QUITO

*Juan Villacís Medina*

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**Dr. Juan Villacís Medina**  
Quito - Ecuador

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GEOSONDA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 11 DE MARZO DE 2005, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

*J. de A.*



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 22 de REGISTRO INDUSTRIAL de once de abril del dos mil cinco, fs 22, tomo 37, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **GEOSONDA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintinueve de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

**Ng**

